Institución Educativa Técnica Agropecuaria JMH 💃

Resolución 179 del 10 de marzo de 2004 – DANE 152585000188 NIT 891201453-9 – Código ICFES 011775 – Calendario A



Pupiales 2.018

TABLA DE CONTENIDO

- 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL
- 1.1. FILOSOFÍA
- 1.2. MISIÓN
- 1.3. VISIÓN
- 1.4. PRINCIPIOS
- 1.5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES
- 1.6. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES
- 1.7. PERFILES
- 1.7.1. Estudiantes
- 1.7.2. Docentes
- 1.7.3. Padres y madres de familia
- 2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
 - 3 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES COMUNIDAD EDUCATIVA
- 2.1 ESTUDIANTES
- 2.2 DOCENTES
- 2.3 DIRECTIVOS DOCENTES
- 2.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 2.5 PADRES Y MADRES DE FAMILIA
- 3 PACTOS DE CONVIVENCIA
- 4 RUTA DE ATENCIÓN
- 5 CLASIFICACIÓN DE LOS EVENTOS O SITUACIONES CON BASE EN LA TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA ESCOLAR
- 5.1.1 Situaciones tipo I
- 5.1.2 Situaciones tipo II
- 5.1.3 Situaciones tipo III
- 5.2 ESQUEMA DE LA RUTA DE ATENCION
- 5.3 INSTANCIAS PARA DIRIMIR CONFLICTOS
- 6 PROTOCOLOS
- 6.1 ACCIONES FORMATIVAS
- 7 SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN

ANEXOS:

- 1. REFERENTE LEGAL
- 2. PROCESO DE MATRÍCULA
- 3. SERVICIOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- 4. ESTÍMULOS

INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el MANUAL DE CONVIVENCIA se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y una oportunidad para responder a los retos y amenazas a las que están expuestas la niñez y la juventud. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, el establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar, de manera pacífica y armónica .Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre los integrantes que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

GENERALIDADES DE LEY

El CONGRESO DE LA REPUBLICA, el 15 de Marzo de 2.013 expidió la Ley 1620 de 2.013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, a través de los cuales se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Lo anterior con el fin de ser conscientes de que es necesario educar para convivir y participar valorando la diferencia y la diversidad; que la escuela y las familias son los primeros espacios sociales donde se crean las condiciones para que las niñas, niños y adolescentes desarrollen capacidades que les permitan expresar, discutir y disentir pensamientos, ideas y emociones siempre respetando las formas de pensar, sentir y actuar de los demás.

COMPONENTE TELEOLÓGICO

FILOSOFÍA

Proporcionar una formación integral mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Siembra, Cultiva y Cosecha Convivencia es un lema esperanzador del cambio de actitud hacia el buen manejo de los conflictos que se suscitan en nuestra Institución educativa, es la construcción colectiva de una guía en la que se contemplan diversos factores y elementos que trazan rutas de encuentros y conciliación entre los actores de nuestra comunidad que favorecen la solución de dificultades en ambientes pedagógicos hacia la construcción de experiencias significativas.

CAPITULO I DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDADES, ACUERDOS Y DEFINICIONES

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL 1.1 FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Somos una Institución de carácter agropecuario, ubicada en una región donde predomina el cultivo del campo, la ganadería, especies menores y especial cuidado del medio ambiente, de tal manera que la línea de acción corresponde a desarrollar competencias en el área agropecuaria con apoyo tecnológico; enfocando los esfuerzos para que nuestros egresados sean personas profesionales, con valores y capaces de contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

1.2 MISIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria "José María Hernández" de Pupiales - Nariño, fortalece la formación integral de sus educandos, promoviendo el desarrollo cognitivo, desde la comprensión, el análisis, la ciencia, la cultura, la tecnología, el medio ambiente y la investigación en el campo, inculcando en ellos valores que favorezcan su convivencia, la democracia y el sentido social en pro de la construcción de su proyecto de vida, basado en el mejoramiento continuo y el desarrollo humano.

1.3 VISIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

En el año 2018, la Institución Educativa Técnica Agropecuaria "José María Hernández" de Pupiales (N), será reconocida en el sector educativo por formar personas íntegras para una sociedad que requiere una educación dedicada a fortalecer las competencias, convivencia, paz y democracia, respeto por los derechos humanos y demás valores, con alto nivel académico y tecnológico que permita el acceso y permanencia en la educación superior de sus egresados y a la vez esperanza de nuestra sociedad.

1.4 PRINCIPIOS.

a. ETICOS Y MORALES

- LIBERTAD: El estudiante trabaja dentro de un ambiente de libertad, donde se respetan sus derechos y se exige actuar con honestidad, con lealtad y responsabilidad para sí mismo y ante los demás.
- RESPETO: Nuestro estudiante respeta los principios democráticos básicos, obrando con paz, equidad y justicia. Sabe respetar la vida y honra de quienes conviven con él, y se siente capaz de tomar sus propias decisiones.
- COOPERACION: Se establece alianzas estratégicas a través de convenios, cooperación, trabajo en equipo, solidaridad, ayuda mutua, que busca soluciones a problemas pequeños, con liderazgo y emprendimiento en su comunidad, son agentes activos, cívicos que buscan el bien común y que ayudan al progreso social.
- TRABAJO: La Institución forma egresados de alta calidad, competentes, capaces de desempeñarse a nivel personal, profesional, comunitario y social, demostrando en su vivir creatividad y responsabilidad.

b. PROCESOS DEL DESARROLLO HUMANO

- Adquisición de Identidad y autonomía
- Capacidad para el emprendimiento y liderazgo
- Desarrollo de la creatividad
- Desarrollo de capacidad para adquirir formas de relación.
- El proceso de la crítica
- El proceso de la comunicación
- El razonamiento analítico
- Interés
- Actitudes

1.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias, que contribuyan a la formación integral del educando, la pertinencia con su entorno, promoviendo la productividad, el liderazgo, el emprendimiento y el espíritu agro-ambientalista a través de proyectos productivos

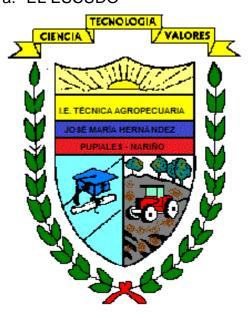
e innovaciones pedagógicas, científicas y tecnológicas, que permitan el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo productivo de la región.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Propiciar la formación integral de los estudiantes mediante procesos curriculares pertinentes al contexto, que potencialicen el desarrollo de valores, habilidades, actitudes, destrezas y competencias.
- 2. Implementar proyectos pedagógicos productivos incluyentes utilizando predios, infraestructura y equipo de la institución, generando así procesos de liderazgo, emprendimiento y fomento para el manejo de la economía y las finanzas en los distintos miembros de la comunidad educativa.
- 3. Fomentar en la comunidad educativa la utilización racional y la conservación de los recursos naturales, mediante campañas de sensibilización y cuidado del medio ambiente.
- 4. Desarrollar alianzas estratégicas que permitan crecer en el campo intelectual y en la innovación tecnológica que incentiven el sector agropecuario e industrial.
- 5. Fomentar acciones democráticas que incentiven el liderazgo ante el manejo de conflictos, que contribuyan a la solución efectiva y sostenible de procesos pacíficos en diversos escenarios de la vida.

1.6 SÍMBOLOS

a. EL ESCUDO



b. LA BANDERA



C. EL HIMNO

CORO:

Salve faro del talento En perpetua claridad De un gran Prócer, monumento En función de eternidad.

ESTROFAS:

De un valiente, indomable prohombre cuya sangre vio Iquitos correr, lleva en alto con honra su Nombre como egregio adalid del saber.

El Pecuario y Agrícola HERNÁNDEZ de la técnica Agraria impulsor, enarbola su acción por los Andes en cruzadas de asidua labor.

El mañana en sus Claustros palpita en promesas de un nuevo País. juventud, convivir os invita en su ambiente lozano y feliz.

El trabajo pregona en el agro; el Estudio en la santa lección. y el cerebro y el Músculo magro robustecen aquí su función.

Por Colombia, Nariño y Pupiales su bandera de honor, brillantes en la mente encendiendo fanales de virtud, de sapiencia, de prez

Cuanta luz de sus doctos Maestros se traduce en sin par Galardón son de un Héroe sus nobles ancestros; sus medallas de ejemplo y tesón. Estudiantes, las metas inciertas con denuedo y afán conquistad. este Alcázar os abre sus puertas, a ser algo por ellas entrad.

La Constancia es el triunfo la clave. perdurad en la Ciencia, el Deber. vale mucho en la Vida el que sabe, estudiad si queréis aprender.

1.7 PERFILES

1.7.1 ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández debe ser competente en lo académico, tecnológico y axiológico que le permita continuar estudios superiores y desenvolverse en su entorno en concordancia con sus propias aptitudes, habilidades, destrezas, e intereses vocacionales, buscando un desarrollo equilibrado de su personalidad. El estudiante se caracterizará por:

- Una vocación por el campo, la tecnología , el cuidado y conservación del medio ambiente
- 2. Prospectiva para adelantar estudios superiores en carreras afines con la modalidad que ofrece la Institución.
- 3. Aptitudes para desempeñarse en el trabajo agropecuario y en el trabajo académico.
- 4. Liderar procesos de proyección a la comunidad
- 5. Capacidad de emprendimiento en el sector agropecuario y otros.
- Demostrar sentido de pertenencia por su región, de tal manera que los conocimientos obtenidos, sean aplicados en procura del desarrollo de su entorno.
- 7. Fundamentar su autoestima en el respeto por los demás y una formación Integral.
- 8. Su capacidad investigativa tanto en el aspecto académico técnico, científico en el campo agropecuario y de medio ambiente.
- 9. Responsable cumpliendo con sus deberes de hijo y de estudiante comprometido con su autoformación.
- Autocrítico, consciente de sus deberes y sus derechos para que consolide una escala de valores muy definida, para obrar libremente y de manera responsable.
- 11. Justo actuando coherentemente entre lo que piensa y expresa.
- 12. Poseer seguridad adquiriendo una preparación académica suficiente que genere en él seguridad para resolver conflictos, dificultades y toma de decisiones.
- 13.Los egresados de esta Institución Educativa deben caracterizarse por ser respetuosos, sociables, solidarios, responsables, competentes, comprometidos, eficientes, amables, comunicativos, sinceros, líderes, honestos, creativos, emprendedores, con gran sentido social y humano

1.7.2 DOCENTE

Es el orientador (a) del proceso de formación integral del educando, bajo su responsabilidad está el enseñar con el ejemplo, los docentes de esta Institución Educativa y sus centros asociados deben distinguirse por ser profesionalmente

idóneos, responsables, respetuosos, líderes, leales, éticos, comprometidos, comunicativos, sinceros, dinámicos, colaboradores, tolerantes, investigadores, innovadores, creativos con pensamiento holístico.

1.7.3 DIRECTIVO

El directivo docente de la de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria José María Hernández debe caracterizarse por ser: Profesionalmente Idóneo, ecuánime, ético, responsable, líder, autónomo, comprometido, tolerante, mediador, comunicativo, concertador y un buen administrador.

1.7.4 PADRES Y MADRES DE FAMILIA

La familia es la piedra angular de toda sociedad y son los primeros responsables de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, según los principios y fundamentos de convivencia del estudiante de la institución educativa y sus centros asociados, a la familia le corresponde:

- Participar en la junta de padres de familia, consejo de padres, comisiones de evaluación, consejo directivo, restaurante escolar y otros
- Involucrarse y comprometerse con el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos y participar en las acciones de mejoramiento Institucional.
- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, educándolos y proporcionándoles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- Los padres de familia y/o acudientes se deben caracterizar por ser responsables, respetuosos, colaboradores, leales, puntuales, con visión futurista - prospectiva, amable, emprendedora, líder, autónomo, honrado, sincero y crítico, tolerante, comprometido y utilizando el diálogo como un medio de comunicación para que haya entendimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.

1.7.5 PERSONAL ADMINISTRATIVO

Los administrativos conforman el personal de apoyo de la institución y deben distinguirse por ser: responsables, respetuosos, prudentes, honrados, colaboradores, comunicativos, puntuales, amables, eficientes, tolerantes, con gran sentido de pertenencia y generar un valor agregado a cada tarea o actividad asignada.

CAPITULO II – DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

DERECHOS Y R	ESPONSABILI	DADES COMUNII	DAD EDUCATIV	′A
RELACIÓN	SITUACION PROBLEMA	FORMAS DE ATENDER LA SITUACION	COMPONENTE	RESPONSABLES
		Conversatorios con todas y todos los estudiantes	Atención	Directores de Grupo
		Identificación de las personas que emplean los apodos	Atención	Directores de Grupo
2.1 ESTUDIANTE -	2.1.1 Chismes - Apodos o sobrenombr es	Talleres de orientación a la comunidad educativa sobre la importancia de llamar a las personas por su nombre.	Promoción y Prevención	Directores de Grupo
ESTUDIANTE		Dramatización, Establecer compromisos para promover el buen trato (Carteleras, afiches, plegables)	Promoción y atención	Directores de Grupo
		Observación continua a las y los estudiantes	Seguimiento	Docentes y coordinación
	2.1.2 Agresión verbal o física en filas, aulas	Diálogo sobre la resolución pacífica de conflictos	Prevención	Docentes
	de clase,	Mediación y	Atención	Docentes

descansos, bus, unidades sanitarias, eventos institucional es y otros.	diálogo con las partes involucradas Proceso acción pedagógica: Firma de un acta de compromiso con la respectiva Acción Pedagógica para aprender significativame nte.	Atención	Gestores de convivencia
	Informe a padres de familia de las dos partes	Atención y Seguimiento	Gestores de convivencia
	Observación continua a las y los estudiantes	Seguimiento	Comité de convivencia docente y directivo.
	Diálogo sobre la resolución pacífica de conflictos	Prevención	Docentes
2.1.3	Mediación y diálogo con las partes involucradas	Atención	Docentes
Bullying y Cyberbullyin g	Proceso acción pedagógica: Firma de un acta de compromiso con la respectiva Acción P. para aprender significativame nte.	Atención	Gestores de convivencia

		Informe a padres de familia de las dos partes	Atención Seguimiento	Gestores de convivencia
		Seguimiento continuo a las y los estudiantes	Seguimiento	Comité convivencia - Coordinación
		Diálogo sobre la resolución pacífica de conflictos	Prevención	Docentes
		Mediación y diálogo con las partes involucradas	Atención	Docentes
	2.1.4 Robo o hurto	Talleres de formación, obras de teatro o sainetes que formen significativame nte	Promoción	Gestores de convivencia
		Informe a padres de familia de las dos partes	Atención	Comité de convivencia
		Seguimiento continuo a las y los estudiantes	Seguimiento	Comité convivencia – Coordinación
RELACIÓN	SITUACION PROBLEM A	FORMAS DE ATENDER LA SITUACION	COMPONEN TE	RESPONSABL ES
2.3 ESTUDIANTES - DOCENTES	2.3.1 Desacuerdo y agresión a la o el docente	Reporte de la agresión al Comité Escolar de Convivencia	Atención	Docente afectado
	para no	Efectuar el	Atención	Comité Escolar

	presentar talleres o evaluacione s	debido proceso a las partes involucradas		de Convivencia
	3	Guiar al estudiante en la importancia sobre el respeto a docentes y las actividades de evaluación	Atención y prevención	Gestores de convivencia
		Establecer y firmar acuerdos y compromisos	Atención y seguimiento	Comité Escolar de Convivencia
		Reporte de la situación al Comité Escolar de Convivencia	Atención	Docente afectado
	2.3.2 Estudiantes no dejan	Reporte a padres y madres de familia o acudientes	Atención	Gestores de convivencia
	entrar al docente a las aulas	Establecer y firmar acuerdos y compromisos	Atención y seguimiento	Comité Escolar de Convivencia
		Socialización sobre la práctica del respeto en los salones de clases	Atención y seguimiento	Docentes
2.4	2.3.3 Docente no permanece en la	Instaurar una queja formal ante el Rector de la Institución	Atención	Rector
DOCENTES - ESTUDIANTES	orientación de la clase hasta que	Llamado de atención a la o	Atención	Rector o Coordinador

ésta finalice	al docente implicado		
	Charlas en consejo académico sobre la importancia del cumplimiento de la jornada escolar	Prevención	Rector o Coordinador.
	Reporte de la agresión al Comité Escolar de Convivencia	Atención	Estudiante afectado
2.4.1 Docente	Efectuar el debido proceso a las partes involucradas	Atención	Comité Escolar de Convivencia
agrede física o verbal a un o una estudiante	Realizar la observación al o la docente sobre la importancia del buen trato a la comunidad educativa en general	Atención y prevención	Comité Escolar de Convivencia
	Establecer y firmar acuerdos y compromisos	seguimiento	Comité Escolar de Convivencia
2.4.2 No se	Llamado de atención a la o al docente implicado	Atención	Rector o Coordinador
brinda explicación al estudiante que lo solicita	Establecer acuerdos que garanticen el desempeño oportuno y efectivo del docente	Atención y seguimiento	Rector

		Creación de	· •	Comité Escolar
		una Escuela de docentes que	prevención y promoción	de Convivencia
	0.40	promueva		
	2.4.3	espacios de discernimiento		
	El docente	para el		
	lleva sus	personal		
	problemas personales	Dialogo con el	Atención	Rector
	al aula	docente	7 (1011011)	1100101
		implicado para		
		propender por el cambio de		
		actitud.		
RELACIÓN	SITUACION PROBLEMA	FORMAS DE ATENDER LA SITUACION	COMPONENTE	RESPONSABLES
	2.5.1	Orientación del	Prevención	Docentes o
	Se solicita	buen comportamient		Rector.
	una ayuda o	o (en		
	servicio de	asambleas,		
	manera	formaciones,		
	inadecuada	etc.)		
		Charlas de	Promoción	Personal
2.5		orientación sobre		profesional idóneo: Comité
ESTUDIANTES		relaciones		Escolar de
- PERSONAL		humanas		Convivencia
ADMINISTRATI VO		adecuadas		
	2.5.2	Diálogo y	Atención y	Docentes
	2.3.2	observación	seguimiento	
	Falta de	continua de los comportamient		
	amabilidad y cordialidad	os del		
	Jordialidad	estudiantado hacia el		
		hacia el personal		
		administrativo		
2.6	2.6.1	Trabajar el	Prevención	Comité Escolar
PERSONAL	Trato	diálogo como ente mediador		de Convivencia
ADMINISTRATI	descortés	de conflictos		
VO -	hacia las y			

ESTUDIANTES	los estudiantes	Charla educativa de la sana convivencia escolar, basada en el respeto y la tolerancia	Promoción	Comité Escolar de Convivencia
		Acuerdos para fortalecer la convivencia escolar	Atención	Rector
		Realizar seguimiento al servicio que prestan los administrativos, mediante la encuesta de convivencia escolar	Prevención	Comité Escolar de Convivencia
		Generar un espacio de diálogo y concertación para resolver la situación entre estudiante y directivo.	Atención	Directivo Docente
2.7 ESTUDIANTE - DIRECTIVOS DOCENTES	2.7.1 Caso omiso a los llamados de atención	Pactar compromisos para no reincidir en la situación, frente al padre, madre de familia o acudiente y aplicar correctivos pedagógicos	Atención y seguimiento	Directivo Docente, padres y madres de familia o acudiente
		En caso de no cumplir con lo	,	Comité de Convivencia

		pactado, se debe remitir al comité de convivencia		escolar
		escolar para		
		que se lleve el		
		debido proceso FORMAS DE		
RELACIÓN	SITUACION PROBLEMA	ATENDER LA SITUACION	COMPONENTE	RESPONSABLES
2.8 DIRECTIVOS	2.8.1 Los llamados de atención	Orientación para el manejo de estrés para docentes, en actividades lúdicas o talleres teórico - prácticos	Promoción	Comité Escolar de Convivencia
DOCENTES - ESTUDIANTES	inadecuado s hacia las o los estudiantes	Talleres de integración entre docentes, docentes directivos y estudiantes	Promoción	Comité Escolar de Convivencia
2.9 PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES – ESTUDIANTES	2.9.1 Uso inapropiado del vocabulario	Asesorar a las familias en el uso adecuado del lenguaje y el vocabulario Jornada para socializar mediante representacion es, los comportamient os positivos y negativos que desencadenan el uso del lenguaje de una u otra manera	Atención Promoción y prevención	Comité Escolar de Convivencia Escuela de Padres
		Firma de acuerdos y	Atención y seguimiento	Comité Escolar de Convivencia

		compromises		
		compromisos para mejorar el buen trato		
	2.10.1 Consumo de sustancias psicoactivas por influencia de terceras	Charlas de sensibilización a docentes y estudiantes, acerca del uso y consumo de sustancia psicoactivas	Prevención	Comité Escolar de Convivencia (gestionar personal idóneo en el tema)
	personas	Conversatorios en los que se fomente la comprensión y práctica de valores	Promoción	Comité Escolar de Convivencia
2.10 SITUACIONES DE ORDEN		Remisión de casos especiales a instituciones externas competentes	Atención y seguimiento	Comité Escolar de Convivencia
GENERAL	2.10.2 Daño a infraestructu	Charlas de sensibilización a docentes y estudiantes, acerca del buen uso de la infraestructura y equipo institucional	Prevención	Comité Escolar de Convivencia (gestionar personal idóneo en el tema)
	ra y/o Equipamient o institucional	Conversatorios en los que se fomente la comprensión y práctica de valores	Promoción	Comité Escolar de Convivencia
		Proceso acción pedagógica: Firma de un	Atención y seguimiento	Comité Escolar de Convivencia

	acta de compromiso con la respectiva Acción P. para aprender significativame nte		
2.10.3 Uso inadecuado de celulares, tablets, computador es, etc.	Conversatorio de la importancia del uso de equipos tecnológicos para estudiantes, docente y directivos.	Prevención y promoción Atención y seguimiento	Gestores de paz Coordinación y comité de convivencia.

ASPECTO EDUCACIÓN SEXUAL: Se refiere a la promoción, apropiación y protección de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de embarazos en adolescentes y el reconocimiento de la diversidad e identidad sexual.

en adolescente		miento de la diversidad e i	dentidad sexual	
RELACIÓN	SITUACION PROBLEMA	FORMAS DE ATENDER LA SITUACION	COMPONENTE	RESPON SABLES
	Presión social para iniciar la vida sexual a temprana edad.	Implementar el PESCC priorizando en la formación en derechos sexuales y reproductivos, conversatorios sobre mitos y realidades y fortalecimiento del proyecto de vida.	Prevención y promoción.	Docente s y/o coordina dor
2.11 ENTRE PARES:	2.11.2	Buscar información y acompañamiento en Servicios Amigables frente al tema de inicio de vida sexual temprana y organizar conversatorios con sus compañeros.	Prevención y promoción	Dinamiz ador de convive ncia en este caso se propone estudian tes.
ESTUDIANT ES - ESTUDIANT ES	Demostracion es excesivas de afecto entre estudiantes	Convocar a la pareja o parejas y sensibilizar sobre la vulneración de los pactos de convivencia establecidos. Charlas acerca del noviazgo, sus implicaciones y responsabilidades.	Atención	Dinamiz ador de convive ncia en este caso se propone estudian tes, docente s y/o coordina dor.
	2.11.3 Señalamiento y violencia por las orientaciones sexuales	Reconocimiento de los derechos humanos, derechos humanos sexuales y reproductivos, talleres sobre respeto a las	Atención y seguimiento	Director es de grupo y coordina dor.

	diversas	diferencias.	Prevención	Persona
				profesio nal de apoyo
2.12	2.12.1	Acción dirigida al adulto: Formación en manejo de situación, bajo la consideración que el adulto es la persona madura y sabe manejar ese tipo de situaciones.	Prevención y promoción	Orientad ores escolare s
ESTUDIANT ES - DIRECTIVO S DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTR ATIVO	Demostracion es excesivas de afectos de los estudiantes hacia docentes	Acción dirigida a menores de edad: Fortalecimiento de la autoestima y manejo de impulsos. Diálogo con los estudiantes para conversar acerca de cuál es la manera más adecuada para relacionarse con los y las docentes	Prevención y promoción Prevención y atención	Docente s y/o orientad ores escolare s Docente s y padres y/o madres de familia
2.13 DOCENTES - ESTUDIANT ES	2.13.1 Podría presentarse que por pérdida de las materias los o las docentes se aprovechen la situación y acosen a los o las estudiantes afectadas.	Reporte de la situación al Comité de Convivencia escolar. Denuncia de la situación a la autoridad competente (Comisaría de Familia - Fiscalía - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Remisión del estudiante afectado a valoración	Atención Atención y seguimiento	Estudia nte afectado , padres y/o madres de familia o compañ eros que se den cuenta de la situació n Comité

		médica y sicológica.	Atención	de Convive ncia escolar. Comité de Convive ncia escolar.
2.14 DIRECTIVO S DOCENTES - ESTUDIANT ES	2.14.1 Señalamiento de estudiantes por su comportamie nto o	Formación en temas de derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la temática de orientación sexual e identidades de género, tal como lo contempla el PESCC.	Prevención	Docente y/o orientad or escolar
	prácticas de carácter homosexual.	Jornadas pedagógicas para el reconocimiento de la diversidad sexual	Promoción	Comité de Convive ncia escolar.
		Denuncia de la situación a la autoridad competente (Defensoría del Pueblo - Personería - Comisaría de Familia).	Atención	Comité de Convive ncia escolar.
2.15 PADRES, MADRES Y/O CUIDADOR ES - ESTUDIANT	Abuso sexual por parte de un adulto de la familia a un estudiante menor de	Formación en la escuela de padres y madres en derechos humanos, derechos del niño, código de infancia y adolescencia.	Prevención y promoción	Directiv o docente / Comisar ia de familia.
ES.	edad.	Se hace el reporte a la autoridad competente para la respectiva intervención, de acuerdo a la ruta de atención establecida.	Atención.	Comité de convive ncia
2.16	2.16.1	Formación en temas de derechos sexuales y	Prevención	Directiv o

GENERAL	Presencia de	reproductivos -l PESCC.		docente
	embarazos en adolescentes.	Solicita valoración de médica y psicológica.	Atención	Comité de
		Remite para valoración médica y psicológica. (Si es menor de 14 años	Atención	convive ncia escolar
		esto se convierte en delito y se debe activar la ruta correspondiente; para mayores de 14 años si se habla de violencia sexual puede recurrirse a interrupción voluntaria del embarazo).	Atención	Comité de convive ncia escolar
		El personal docente debe diseñar una estrategia de apoyo pedagógico para garantizar la permanencia de la niña en el establecimiento educativo.	Atención	Comité de convive ncia escolar
			Alendion	
	2.16.2 Centros asociados: Falta de orientación	Reunión con acudientes para establecer acciones de acompañamiento al niño.		Comité de convive ncia escolar
	en temáticas de sexualidad, en niños y niñas	En todos los casos de violencia sexual se debe activar la ruta establecida para tal fin.	Atención y	
	menores de 12 años	Trabajar temáticas de educación para la sexualidad de acuerdo con las etapas de su	prevención Promoción	Docente s
		desarrollo	1 10111001011	Docente
				Docente

Hacer uso de	S
estrategias pedagógicas	
(videos, elaboración de	
láminas, vocabulario	
apropiado) para terminar	
con tabúes o mitos	
alrededor del desarrollo	
sexual humano	

CAPITULO III DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1. ESTUDIANTES

INTEGRANTE		FOQUE ERENCIAL	DERECHO	RESPONSABILIDAD
			Al desarrollo efectivo de sus capacidades en un ambiente sano y saludable.	Dar inicio a los procesos que conlleven a fortalecer hábitos de estudio.
E D U C A N D O	ı	PRIMERA INFANCIA DE CERO A CINCO AÑOS. (0 A 5 AÑOS)	A contar con mobiliario, materiales pedagógicos entre otros enseres adecuado a su edad.	Cuidar los espacios y enseres de la Institución.
	CICLOS DE VIDA		Al desarrollo de clases lúdicas donde el juego sea el eje central para el desarrollo cognitivo y motriz de su formación.	Participar de los juegos de forma respetuosa y alegre.

	A contar con mobiliario, materiales pedagógicos entre otros enseres adecuados a su edad.	Cuidar los espacios y enseres, materiales educativos entre otros implementos de la Institución y responder por los daños ocasionados, cuidarla y hacer buen uso de los enseres.
	A recibir información importante y adecuada a través de los diferentes medios de comunicación existentes en la Institución.	Entregar las informaciones a los padres de familia y hacer buen uso de las mismas.
INFANCIA DE 6 A 11 AÑOS	Conocer oportunamente el cronograma de actividades generales del año, desempeño e indicadores de desempeño y matrices de evaluación; así como las demás actividades que se desarrollan en la institución	Participar y Cumplir adecuada y oportunamente con las actividades escolares que le corresponden, ya sea en la jornada escolar o extracurricular. (ser puntual con los horarios establecidos)
	Conocer oportunamente los resultados de los procesos evaluativos, con posibilidad de hacer aclaraciones y objeciones conducentes a modificaciones a su favor, antes de ser consignadas en los respectivos informes.	Cumplir con los deberes escolares y hacer los reclamos oportunos y justos.

	Manifestarse y	Participar de la
	•	promoción activa de
	promover iniciativas y	actitudes sanas de
	sugerencias	convivencia dentro y
	tendientes a	fuera de la
	mejorar el	Institución.
	bienestar común;	mstitucion.
	así como también	
	expresar	
	libremente sus	
ADOLESCENCIA	ideas,	
Y JUVENTUD	observando el	
1 00 1211102	debido respeto.	
	dobido roopoto.	
	Al libre desarrollo	Respetar los
	de su	derechos ajenos y no
	personalidad, sin	abusar de los
	más limitaciones	propios.
	que las	Tropies
	impuestas por los	
	derechos de los	
	demás.	

	Recibir una educación de calidad que propicie su desarrollo integral, entre ellas el aprovechamiento máximo de sus potencialidades.	De demostrar interés por el estudio y participar activamente de cada una de las clases.
	A ser tratado con respeto y recibir un buen trato por parte de los integrantes de la comunidad educativa.	Tratar con respeto a los demás
	Ser respetado en su integridad, dignidad, en su intimidad y en su libertad de conciencia, sin discriminación de ninguna naturaleza	Iniciar acciones de auto-cuidado y cuidado del otro.
GENERAL PARA TODAS Y TODOS LOS EDUCANDOS	Ser informado en forma previa y clara sobre las normas, cánones y criterios que promueve este Manual de Convivencia, para acatarlos	Cumplir con lo estipulado en el pacto de convivencia.
	Ser reconocido como estudiante de la IE Técnica Agropecuaria José María Hernández a través de estímulos.	Demostrar sentido de pertenencia para con la Institución, representarla con alto grado de responsabilidad.
	A ser parte activa de la Institución y llevar los	Usar con decoro y elegancia los uniformes de la Institución (*).

Α no ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social; condiciones políticas 0 morales, religiosas; así como por discapacidad físicas, sensoriales 0 psíquicas, 0 cualquier otra condición 0 circunstancia personal o social.

Respetar a los demás miembros de la Comunidad Educativa sin hacer discriminaciones de ningún tipo.

Ser evaluado en forma cualitativa, cuantitativa permanente mediante los de procesos heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, registrando las valoraciones respectivas en los formatos diseñados por la institución.

Asumir los compromisos pactados con los docentes de las diferentes áreas.

A gozar de un ambiente propicio, agradable y acogedor con condiciones de higiene y la salud.

Contribuir a un ambiente sano, procurando el aseo personal, la higiene y el orden.

Al acceso a baños, restaurante, aulas y demás espacios institucionales en un buen estado y aseados.

Cuidar los baños, el restaurante escolar, las aulas y demás espacios de la Institución, haciendo un buen uso del agua e implementos a su

Etnia	Al respeto de la identidad cultural, de acuerdo a los usos y costumbres, en el marco de la cosmovisión del grupo étnico del que hace parte.	Representar su cultura y representar las culturas que interactúan en el entorno escolar.
Género	A contar con las mismas oportunidades, con criterios de equidad para niños y niñas en actividades para representación de la Institución Educativa.	Respetar en sus diferencias y gustos a los demás integrantes de la comunidad educativa.
Necesidades educativas especiales.	A recibir una adecuación de calidad acorde con las capacidades y limitaciones que presenta. Acceder al servicio de manera adecuada recibiendo los beneficios de las adaptaciones curriculares	Demostrar interés por el estudio y desarrollar las acciones escolares asignadas. Cumplir con las acciones curriculares en la medida de sus posibilidades.

(*) USO DE UNIFORME

Todo estudiante debidamente matriculado deberá portar el uniforme en el plantel, durante la jornada escolar. Queda prohibido el uso del uniforme fuera de la instalaciones educativas, salvo en actividades académicas, culturales y deportivas que representen a la institución

- El uniforme de diario para todas las jornadas consta de: pantalón azul marino diseño clásico, buzo gris oscuro cuello V, según diseño de la I.E., camisa blanca cuello sport, media colegial blanca y zapatos formal negro de cordón.
- El uniforme de gala para los hombres consta: pantalón azul marino diseño clásico, camisa blanca para corbata, media colegial blanca, zapato formal negro de cordón, corbata azul marina y el buzo de diario.
- El uniforme de gala para las damas consta: Falda azul marino tipo jardinera a la altura de la rodilla, camisa blanca para corbata, corbata azul marino, medias blancas, zapato negro colegial de cordón.
- El uniforme de educación física para varones y damas consta: sudadera verde con blanco, diseño clásico, pantaloneta verde, camisa blanca, medias blancas colegial y zapato deportivo blanco.
- Para todos los casos el cabello en las damas será corto o largo recogido, los varones cabello corto sin figuras ni arreglos capilares extravagantes, tampoco adornos contrarios al uniforme escolar.
- Se admite la chaqueta adoptada por la Institución como complemento del uniforme oficial.

Nota: La asistencia diaria de los estudiantes deberá ser con el uniforme prescrito y será utilizado exclusivamente en actividades escolares de acuerdo al horario y modelo establecidos. Además todo el estudiantado deberá participar en los actos comunitarios del plantel o extracurriculares con el uniforme. En caso de maternidad las estudiantes deberán utilizar un vestido adecuado a su estado.

3.2 DOCENTES

INTEGRANTE	DERECHOS	RESPONSABILIDADES
December	A participar de las jornadas de	Garantizar un mejor desempeño
	actualización en temas	laboral con el uso, desarrollo e
Docente	relevantes para el desempeño	implementación de estrategias
	laboral que organice el	pedagógicas que faciliten los

establecimiento educativo.

A ser tratado(a) con respeto y recibir un buen trato por los integrantes de la comunidad educativa.

A elegir y ser elegido en los estamentos que conforman el gobierno escolar.

A ejercer la libertad de expresión y cátedra de conformidad con la filosofía de la institución.

A solicitar permisos y licencias, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

A no ser perturbado(a) en su intimidad individual y familiar.

A que se le brinde los recursos didácticos, tecnológicos y material de funcionamiento para el desarrollo de sus actividades laborales

A participar en la programación, organización y ejecución de las actividades curriculares, que garantice el desarrollo integral del aprendizaje de sus estudiantes.

A disfrutar con un ambiente laboralmente sano, armonioso y de respeto.

aprendizajes en sus estudiantes.

Tratar con respeto y dignidad a cada miembro de la comunidad educativa, haciendo uso de un vocabulario respetuoso, adecuado y proteger la integridad física y psicológica de sus estudiantes.

Cumplir con las funciones que sean asignadas en el gobierno escolar.

Orientar sus clases de acuerdo con los principios institucionales.

Presentar los soportes según el caso.

Respetar la intimidad de todas y todos los miembros de la institución educativa.

Utilizar adecuadamente los recursos que se le asigne para su labor educativa.

Cumplir con la planeación acordada y dar respuesta a las diferentes necesidades educativas de sus estudiantes.

Cumplir con ética y responsabilidad con las funciones establecidas a su cargo y las demás que se requieran para acceder a un ambiente laboral sano.

3.3. DIRECTIVOS DOCENTES

INTEGRANTE	DERECHOS	RESPONSABILIDADES
	A participar en los estamentos que estén de acuerdo a su cargo.	Representar y cumplir eficazmente con las tareas y actividades que le sean asignadas desde los estamentos que estén de acuerdo a su cargo.
	Que se reconozca legítima y legalmente su condición como Directivo Docente.	Dirigir con eficiencia y calidad el establecimiento educativo, cumpliendo con las funciones propias de su cargo y con una conducta intachable en todo momento
Docente Directivo	A ser tratado (a) con respeto y recibir un buen trato por las y los integrantes de la comunidad educativa.	Tratar con respeto y dignidad a cada miembro de la comunidad educativa.
	A ser escuchado (a) formalmente y en forma respetuosa por las y los integrantes de la comunidad educativa.	Escuchar respetuosa y formalmente a las y los integrantes de la comunidad educativa. Propiciar de manera efectiva los procesos que se requieran para el establecimiento de canales comunicativos eficientes.
	A disfrutar de un ambiente laboralmente sano, armonioso y de respeto.	Cumplir con ética y responsabilidad con las funciones establecidas a su cargo y las demás que se requieran para acceder de un ambiente laboral sano.

3.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO

INTEGRANTE	DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Personal administrativo	A ser tratado(a) con respeto y recibir un buen trato por los integrantes de la comunidad educativa.	Tratar con respeto y dignidad a cada miembro de la comunidad educativa.
	A que no se discrimine por su condición de trabajo.	Apoyar las acciones administrativas y organizativas para el buen funcionamiento del establecimiento educativo de acuerdo con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral.
	A ser escuchado (a) formalmente y en forma respetuosa por las y los integrantes de la comunidad educativa.	Escuchar y tratar respetuosamente a las personas que se dirijan a su cargo.
	Recibir documentación, información u otros elementos de trabajo de manera oportuna y organizada.	Mantener organizado el material que este a su cargo y realizar sus funciones de manera diligente y oportuna.
	A que se respeten sus horarios de trabajo o atención a la comunidad educativa.	Cumplir de manera correcta su horario de trabajo y atención a la comunidad educativa.
	A recibir los materiales a su cargo en un buen estado.	Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales a su cargo.
	A disfrutar de un ambiente laboralmente sano, armonioso y de respeto.	Cumplir con ética y responsabilidad con las funciones establecidas a su cargo y las demás que se requieran para acceder de un ambiente laboral sano.
Personal de servicios generales	A ser tratado (a) con respeto y recibir un buen trato por los integrantes de la comunidad educativa.	Tratar con respeto y dignidad a cada miembro de la comunidad educativa.

A que no se discrimine por su Cumplir con las funciones que condición de trabajo. le son asignadas. Α escuchado Escuchar tratar ser (a) formalmente en forma respetuosamente las У respetuosa por las y los personas que se dirijan a su integrantes de la comunidad cargo. educativa. A disfrutar con un ambiente Cumplir con ética У laboralmente sano, armonioso responsabilidad con las y de respeto. funciones establecidas a su cargo y las demás que se requieran para acceder de un ambiente laboral sano.

3.4. PADRES Y MADRES DE FAMILIA

INTEGRANTE	DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Padres, Madres de familia y/o Acudientes.	A ser tratado(a) con respeto y recibir un buen trato por las y los integrantes de la comunidad educativa.	cada miembro de la comunidad
	A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones, para hacer parte de las instancias de participación del gobierno escolar.	establecimiento educativo
	A recibir una información clara y oportuna (como mínimo con dos días de anticipación) acerca de jornadas pedagógicas y demás actividades extracurriculares que se programen en la Institución.	
	A recibir información sobre el desempeño académico y la convivencia de sus hijos, hijas y/o estudiantes a su cuidado.	Acudir a la institución cuando sean citados para tal fin.

A ser atendidos (as) oportunamente por directivos, personal administrativo y docentes en los horarios acordados

Respetar los horarios establecidos para la atención a padres, madres y/o acudientes

A conocer el sistema institucional de evaluación y convivencia de los y las estudiantes.

Acompañar en los procesos académicos y de convivencia de sus hijos, hijas y/o personas a su cuidado.

En el caso de los padres y madres de familia de estudiantes con NEE, a recibir orientaciones y disposiciones por parte del personal de apoyo y/o personal externo para el acompañamiento efectivo a sus hijos e hijas.

Acatar las orientaciones dadas por parte del personal de apoyo y/o personal externo para el acompañamiento de los estudiantes con NEE.

A ser orientados dentro de la escuela de familia sobre manejo adecuado de la crianza de sus hijos e hijas.

Asistir y participar de las jornadas de escuela de familia convocadas desde la Institución.

3.5 HORARIO DE CLASES

Los estudiantes deben estar en el establecimiento educativo a las 6:50 a.m. para iniciar labores a las 7:00 a.m. La jornada escolar en Transición y primaria termina a las 12:30 p.m. y Secundaria y Media a la 1:00 p.m. Durante el desarrollo de las clases los estudiantes no podrán salir de ellas sino con causa justificada y con previa autorización. Para salir de la Institución, debe existir una orden o autorización solicitada por el padre de familia o acudiente, el cual debe estar presente a la hora de retirar al estudiante para firmar la orden de salida.

CAPITULO IV PACTOS DE CONVIVENCIA

PACTOS DE CONVIVENCIA				INDICADORES	FRECUENCIA
Los	integrantes	de	la	Cantidad de conflictos atendidos	Semanalmente

comunidad educativa acuerdan generar los espacios de diálogo y participación como primera medida para la solución de conflictos	y resueltos a través de estrategias de resolución pacífica de conflictos.	
Fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad hacia la Institución Educativa	Incremento de participación estudiantil en eventos culturales, sociales, deportivos y otros, que desarrolla la IE	Al finalizar cada actividad
Para el caso de los estudiantes motivándolos a la participación activa de los eventos programados por la	Disminución de reportes por mal uso del uniforme.	Semanalmente
IE y al buen porte del uniforme escolar designado	Motivación de los estudiantes ante las jornadas pedagógicas curriculares y extracurriculares.	Al finalizar cada periodo
Para el caso de los docentes cumplir con las disposiciones institucionales para el mejoramiento de sus funciones.		
Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de la población escolar, mediante:	Puntualidad en el cumplimiento de la jornada académica.	Diario
El cumplimiento a cabalidad en tiempo y calidad de sus funciones pedagógicas, por parte de los docentes, personal de apoyo y administrativo.	Uso de estrategias pedagógicas participativas y activas	Diario
Los estudiantes serán eficientes en sus actividades curriculares y extracurriculares.	Motivación y compromiso en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares.	Diario
Los padres de familia, brindarán apoyo a sus hijos e hijas en su proceso formativo. Dar buen uso y cuidar las	Mayor compromiso de padres de familia en el apoyo y acompañamiento a sus hijos en sus labores escolares. Disminución de reporte referidos	Diario Semanalmente.

	al mal uso de los espacios de la IE, equipos, muebles y enseres	
Generar acciones que conlleven al bienestar de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, promocionando el autocuidado, el respeto por el otro y la diversidad	Implementación de Jornadas de promoción y prevención planeadas por el Comité de Convivencia Escolar	Semanalmente
Difundir en forma permanente los contenidos del Pacto de Convivencia a todos los integrantes de la comunidad educativa.	Incremento en el conocimiento de la Comunidad educativa respecto a los pactos de convivencia.	Al finalizar cada período
Respetar y proteger los derechos de los y las escolares, identificando y notificando situaciones que vulneren su integridad personal y física.	Disminución de reporte de casos que afectan la integridad personal y física del estudiante. Casos atendidos y con reconociendo de los derechos del escolar	Al finalizar cada período
Promover un ambiente limpio y saludable para el desarrollo de cualquier acción escolar.	Incremento de espacios físico limpios donde interactúa la comunidad escolar	Al finalizar jornada escolar

CAPÍTULO V RUTA DE ATENCIÓN ESCOLAR

5.1 INSTANCIAS

- Sembradores de paz: Son los representantes estudiantiles de cada grado los cuales son seleccionados de forma democrática, serán la primera instancia para la resolución de situaciones en el aula correspondientes a TIPO I.
- Director de grupo: Es el docente de aula respectivo, brinda apoyo al estudiante desde la implementación de estrategias pedagógicas para la resolución de dificultades. En los casos de convivencia hace la remisión respectiva para la atención del estudiante por parte de un profesional idóneo (Médico, Psicólogo, etc.), de acuerdo con las necesidades de atención. Hace seguimiento a la situación del estudiante. Informar a los padres y madres de la situación. Atiende eventos tipo I y II. Para el caso de tipo III, deben identificar y remitir al Comité de Convivencia escolar.
- Comité de Convivencia Escolar. Máxima instancia de la convivencia escolar, resuelve situaciones que se generan en el establecimiento educativo, orienta las actuaciones para el mejoramiento del clima institucional, hace seguimiento al Plan de Acción y los indicadores fijados. Se ocupará de los eventos de tipo I, II y III. En este último tipo hace remisión para que se continúe con la ruta externa. Está compuesto por el Rector de la Institución, dos docentes de bachillerato, presidente del consejo de padres, personero (a) estudiantil y presidente (a) del consejo estudiantil.
- Rector. Si no ha sido posible encontrar una solución, la siguiente instancia, será el Rector de la Institución, quien llamará a las partes, determinará la gravedad del conflicto y si los hechos lo ameritan aplicará los correctivos necesarios, acorde al Pacto de Convivencia.
- Consejo Directivo: Como máxima instancia en una Institución Educativa, ante las faltas graves, que no han sido solucionadas en instancia anteriores, tomará la decisión final en la resolución de un conflicto teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de convivencia.

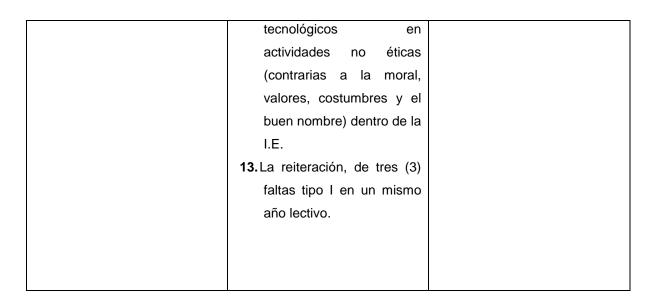
5.2. CLASIFICACIÓN DE LOS EVENTOS O SITUACIONES CON BASE EN LA TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA ESCOLAR

 Poner sobrenombres o apodos – Bullying Gritar en los salones y en el corredor cuando se está en clase. Negarse a realizar actividades de clase. Jugar en el salón cuando se está dictando clase. Ingerir alimentos durante las actividades pedagógicas y culturales. Esconder los objetos personales de integrantes de la comunidad educativa. Llegar tarde a la Institución sin justificación de padres o acudientes. Evasión de la clase o actividades pror la institución. Salir de la I.E. con excusa falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza aprendizaje por los docentes. La suplactión de sobjenes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. Le suprentimiento de las comunidad educativa. Le suprentimiento de la comunidad educativa. La suplantación de personales o sociales. La suplantación de personales o actividades programadas por la institución de coordinación o docente encargado. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza aprendizaje por los docentes. El insurpretimiento de la comunidad educativa. La suplantación de de ducativa escolar y la falsificación o sustracción de coordinación o docente encargado. Los daños graves causados intencionalmente por uso indebido en la infraestructura, material de trabajo, documentos, en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. El insignación de condidado o principios pue atente contra la dignidad o principios personales o sociales. La suplantación de decumentos de devidades programadas po	(5.2.1) TIPO I	(5.2.2) TIPO II	(5.2.3) TIPO III
 5. Ingerir alimentos durante las actividades pedagógicas y culturales. 6. Esconder los objetos personales de la comunidad educativa. 7. Llegar tarde a la Institución sin justificación de los padres o acudientes. 8. Evasión de la clase o actividades programadas por la institución. 9. Salir de la I.E. con excusa falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado. 10. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje por los docentes. 10. Las suplantación de personales o sociales. 4. El hurto calificado. 5. Suministrar información que atente contra la integridad de las personas que hacen parte de la comunidad educativa. 6. El micro tráfico dentro y fuera de la institución (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al comunidad educativa. 6. El micro tráfico dentro y fuera de la institución (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al comunidad educativa. 6. El micro tráfico dentro y fuera de la institución (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al comunidad educativa. 8. Soborno, extorsión y chantaie. 	 Poner sobrenombres o apodos – Bullying Gritar en los salones y en el corredor cuando se está en clase. Negarse a realizar las actividades de clase. Jugar en el salón cuando 	 Peleas y discusiones con sus compañeros. La injuria, la difamación u ofensas contra los miembros de la Comunidad Educativa (cyberbullying). Actuar fuera o dentro de la 	1. La Auto agresión o la agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa. 2. El porte de todo tipo de armas.
personales de integrántes de la comunidad educativa. 7. Llegar tarde a la Institución sin justificación de los padres o acudientes. 8. Evasión de la clase o actividades programadas por la institución. 9. Salir de la I.E. con excusa falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado. 10. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza aprendizaje por los docentes. 4. La suplantación de personal en actos de la vida escolar y la falsificación o sustracción de documentos académicos. 5. Los daños graves causados intencionalmente por uso indebido en la infraestructura, material de trabajo, documentos, en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al comunidad educativa. 6. El micro tráfico dentro y fuera de la institución (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al comunidad educativa. 6. Las actuaciones 8. Soborno, extorsión y chantaie.	las actividades pedagógicas y culturales.	los principios que atenten contra la dignidad o	alucinógenas.
sin justificación de los padres o acudientes. 8. Evasión de la clase o actividades programadas por la institución. 9. Salir de la I.E. con excusa falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado. 10. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza — aprendizaje por los docentes. 10. Las actuaciones que hacen parte de la comunidad educativa. 4. Evasión de la clase o de documentos académicos. 5. Los daños graves causados intencionalmente por uso indebido en la infraestructura, material de trabajo, documentos, en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas.	personales de integrantes de la comunidad educativa.	4. La suplantación de	que atente contra la
actividades programadas por la institución. 9. Salir de la I.E. con excusa falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado. 10. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza aprendizaje por los docentes. 10. Los daños graves causados intencionalmente por uso indebido en la infraestructura, material de trabajo, documentos, en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. 10. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza aprendizaje por los docentes. 10. Las actuaciones de la comunidad educativa. 11. El micro tráfico dentro y fuera de la institución (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 12. Los daños graves causados intencionalmente por uso indebido en la infraestructura, material de trabajo, documentos, en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. 13. Los daños graves causados (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas. 14. Las actuaciones de la comunidad educativa.	sin justificación de los padres o acudientes.	falsificación o sustracción	que hacen parte de la
falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado. 10. Interrumpir las clases con el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje por los docentes. (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas. (Traer a la I.E. licor, cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas.	actividades programadas por la institución.	5. Los daños graves	fuera de la institución
el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje por los docentes. de trabajo, documentos, en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. 7. Ingerir sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas. 6. Las actuaciones actuaciones sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias e incitar a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas.	falsa o sin autorización de coordinación o docente encargado.	intencionalmente por uso indebido en la	cigarrillos, tabacos, droga o
1 11. EL INCOMONIMIENTO DE 1851	el uso de elementos de tecnología (celulares, reproductores de música, tablets, etc.) no autorizados en el proceso de enseñanza – aprendizaje por los	en los bienes de la institución o de otros miembros de la comunidad educativa. 6. Las actuaciones	a otros estudiantes al consumo de sustancias alucinógenas. 8. Soborno, extorsión y

impuestas.

- 12. El interrumpir frecuentemente las clases, afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje, desconociendo los llamados de atención en forma verbal y/o escrita.
- El utilizar palabras soeces, expresiones vulgares y comentarios de doble sentido.
- 14. El irrespeto a los integrantes de la comunidad educativa por primera vez.
- 15. Incitar al uso de elementos como piercing, cortes extravagantes de cabello y otros que afecten el libre desarrollo de la personalidad.
- **16.** Uso de piercing, aretes u otros accesorios no acordes con el uniforme.
- 17. Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de usos comunitarios como: tienda, restaurante escolar, uso de los baños, sanitarios y otros.
- 18. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
- **19.** Intento de fraude académico

- y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa o la incitación a las mismas
- El irrespeto a la propiedad ajena dentro y fuera del Colegio, aún por primera vez.
- 8. Auto agredirse o agredir a una persona en forma física o verbal, dentro o fuera de la Institución.
- La falsificación de firmas, o contenido de evaluaciones, notas y otros documentos.
- 10. Dañar, rayar, deteriorar el material, muebles, pupitres, paredes, puertas, juegos, equipos o los elementos ubicados en las diferentes dependencias del Plantel.
- 11. Demostrar manifestaciones amorosas excesivas dentro de la institución educativa, o fuera de esta cuando se porte el uniforme.
- 12. Consumo de cigarrillo o Sustancias Psicoactivas dentro de la Institución o fuera de esta cuando se porte el uniforme.
- 13. Fraude académico.
- 12. Uso de material o equipos



PARÁGRAFO 1: La utilización inadecuada de teléfonos celulares o de cualquier dispositivo electrónico en horas normales de clase, previa autorización del representante legal del estudiante, da como sanción el decomiso del aparato y este será devuelto a los diez (10) días hábiles siguientes, al padre de familia o acudiente autorizado. Si la situación persiste por segunda vez será devuelto a los treinta (30) días, y si persiste por tercera vez se entregará al finalizar el año escolar.

PARÁGRAFO 2: La existencia de tres amonestaciones escritas en el anecdotario, por situaciones tipo I iguales o diferentes, constituye motivo para iniciar seguimiento disciplinario con aplicación de sanciones cumpliendo el debido proceso y lo indicado en este manual de convivencia.

PARÁGRAFO 3: La Institución Técnica Agropecuaria José María Hernández no se hará responsable por la pérdida de objetos de valor (computadores, tablets, lpod, dispositivos electrónicos, balones entre otros). Tampoco responde el colegio, por la pérdida de celulares o joyas que porten los estudiantes. La responsabilidad recae directamente en quien los porte o su propietario.

PARÁGRAFO 4: la presentación personal implica llevar el cabello corto sin extravagancias (tintes, rayos, mechones etc), aseado y con el cuidado adecuado; no se permite el uso de maquillaje excesivo ni tatuajes faciales, además de pircings o elementos contrarios al uniforme escolar.

5.3 ESQUEMA



5.4 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

PROCESOS	CONFLICTOS Y SITUACIONES ESPORADICAS	FISICA VERBAL GESTUAL RELACIONAL ELECTRONICA AGRESION ESCOLAR	ACOSO ESCOLAR	CIBERACOSO CIBERBULLYNG	OTRAS FALTAS TIPIFICADAS	VIOLENCIA SEXUAL	OTROS DELITOS TIPIFICADOS
	TIPO I	TI	PO II				TIPO III
Instancias	Gestores de paz / Director	Director de grupo)			Directivo doo	centes / Comité de
internas	de grupo / Docente	Docente de conv	ivenci	a		Convivencia E	Escolar
de	Docente de Convivencia	coordinador				•	de control (Comisaría
Atención	Escolar / Personero Estudiantil	Comité de Convi	vencia	a Escolar	•	de familia, P adolescencia,	Policía de infancia y l. ICBF, otros)
	coordinador Comité convivencia			_			
	Los Gestores de paz, ante una dificultad tipo I,	ESCENARIO ES	COLA	ιR:		ESCENARIO	ESCOLAR
Protocolos	intervienen en su aula como primera instancia realizando un proceso de identificación de la	Los directores of investigación por para reconocer manejo. En el ca	ertiner bien	nte del la falta	caso y su		s docentes informan oor escrito al Comité ia Escolar.
	dificultad y una remisión si lo requiere. Brindan un aporte del conflicto para buscar su solución de manera ágil y oportuna. Los estudiantes harán un registro de cómo se llevó	la agresión, el acoso o el ciberacoso se deben identificar las personas que intervienen en el proceso. Se realiza la resolución y aclaración		comité de brinda apo mediante la r	emisión a psicología profesional idóneo		
	el procedimiento de resolución del conflicto.	de infringir norma una forma inade	as o c	omporta			merita una atención externa, el Comité de

Los gestores de convivencia, son la instancia para siguiente los y las estudiantes que acuden si no pudieron resolver directamente los conflictos presentados en el aula o cuando requieran de orientación para resolver una situación. Estos docentes dialogan y orientan al estudiante, si persiste la situación se realizará firma de acta de compromiso. Remiten el caso al director de grupo, si se requiere.

El director de grupo dialoga, orienta y hace seguimiento al caso, se registra en el observador.

Si persiste la situación: El director de grupo envía informe escrito con soportes al Comité de Convivencia Escolar.

Si persiste, se realiza

Si la situación persiste, el director de grupo remite a comité de convivencia escolar si se requiere remitir a instancias externas, dejando constancia del proceso.

EL director de grupo brinda apoyo al estudiante desde la implementación de estrategias pedagógicas. Hace la remisión respectiva para la atención del estudiante por parte de un profesional idóneo (Médico, Psicólogo, etc.), de acuerdo con las necesidades de atención. Hace seguimiento a la situación del estudiante. se registra el en observador.

Se emplean el diálogo y la mediación para resolver el problema. Llama a padre, madre o acudiente para informar de la situación. Deja constancia por escrito. Firma acta de compromiso y hace seguimiento al caso.

Las Familias: procuran el bienestar de su hijo o hija, están pendientes de los pormenores del avance de las Convivencia Escolar, remite el caso a entidades de salud, psicología, Policía de Infancia, Comisaría de Familia etc. Dejando constancia de tal acción.

Informa a padre, madre o acudiente y deja constancia de la reunión o notificación a padres.

Hace seguimiento continuo de la situación o del tratamiento externo del caso.

ORGANISMOS DE CONTROL: Brindan protección al estudiante. Toman medidas de acuerdo a la situación de acuerdo a la ley.

ESCENARIO FAMILIAR:

Firman acta de compromiso para mantenerse en contacto con el establecimiento educativo. Se comprometen a acatar disposiciones del Comité de Convivencia Escolar.

Asisten a la Escuela de Padres

	comunicación con nadros :	oituggiones — montiones	
	comunicación con padres y madres de familia del o los estudiantes. La persistencia de las faltas da como resultado la afectación de la nota en comportamiento para el periodo en 0.3 puntos por cada acta firmada, lo que se determinara en reunión periódica	situaciones, mantienen comunicación fluida con el establecimiento escolar. ESCENARIO FAMILIAR Firman acta de compromiso para mantenerse en contacto con el establecimiento educativo, comprometiéndose a mitigar la situación mediante orientación a su	
	comportamiento	hijo o hija. Los padres de familia o acudientes deben asistir al programa Escuela de Padres.	
		Las faltas tipo II dan como resultado la afectación de la nota en comportamiento para el periodo en 1.0 punto por cada acta firmada, lo que se determinara en reunión periódica de comportamiento	
Acciones y procedimientos	partes que se acompañará o asesorará por los Gestores de Paz, el director de grado, el	ACTIVIDAD FORMATIVA PEDAGOGICA: Para redimir las situaciones tipo II, se registraran en el observador del estudiante y se firmara acta de compromiso. Se acuerda con el estudiante una acción formativa pedagógica asignada por	A. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará

requiere. Se registrará en el observador del (la) estudiante.

el Director de Grado u orientador escolar si se requiere, que puede ser escrito o mediante por una exposición ante el curso. una representación tipo sainete. canciones y cuyo tema sea afín a la dificultad presentada y con el compromiso de mejorar, en la que reflexione sobre los alcances y consecuencias de sus acciones. En caso de incumpliendo se citará al Padre de familia o acudiente para firmar una acta de compromiso.

Este tipo de faltas pueden traer como consecuencias:

- 1. Suspensión de 1 a 5 días hábiles de clase.
- 2. Asignar al estudiante actividades que beneficien a la Institución y construyan una oportunidad de formarlo positivamente.
- En caso de causar daños o lesiones a personas, muebles o planta física, el Padre de Familia pagará los costos correspondientes dentro de un plazo fijado por Coordinación o Rectoría.

constancia.

- B. informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- C. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- D. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- E. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del

- 4. Matricula en observación en el transcurso del año escolar.
- 5. Cancelación de la Matricula a la primera falta.

Parágrafo 1. Entiéndase por suspensión, la interrupción de la permanencia o exclusión temporal de las actividades académicas normales por determinados lapsos de tiempo.

Parágrafo 2. Por suspensión, el o la estudiante no tendrá derecho a que se le evalúe las actividades curriculares que se desarrollen en su ausencia.

Parágrafo 3. Los estudiantes de grado once que incurran en falta grave, pueden perder el derecho al grado con honores y recibirán su título por ventanilla y no podrán participar en actividades extracurriculares de cierre de curso.

- reporte realizado ante la autoridad competente.
- F. Pese a que una situación se hava puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias de La Institución Educativa, tendientes proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima. a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

Los casos sometidos a este protocolo serán objeto seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento v del comité municipal, distrital departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre establecimiento el educativo en el cual se presentó el hecho.

	Como consecuencias de este tipo de faltas y dependiendo de su gravedad, el Consejo Directivo podrá:
	 Negar el Cupo para el siguiente año escolar. Cancelar la matricula. Para estudiantes del grado once no autorizar la
	proclamación en el acto de graduación. 4. Establecimiento de la matricula abierta con suspensión definitiva a la primera falta, durante el
	transcurso del año escolar. 5. En caso de causar daños o lesiones a personas, muebles o planta física, el Padre de Familia pagará los costos correspondientes dentro de un
	plazo fijado por Rectoría o Coordinación (si no cumple en el tiempo establecido se cancelará la matricula). 6. Asignar al estudiante actividades que beneficien a la
	Institución y construyan una oportunidad de formación

	positiva.
	Parágrafo 1. La cancelación de matrícula hace referencia al retiro definitivo por el resto del año escolar.
	Parágrafo 2. Las faltas muy graves serán tratadas por la directiva de la Institución (consejo directivo), con la asesoría del comité de conciliación o mediación, con el fin de garantizar un proceso participativo y horizontal, concediendo la oportunidad de la defensa y descargos del inculpado y después de analizar y valorar todas las pruebas, es decir aplicando el debido proceso.
	Parágrafo 3. Las faltas muy graves conducen necesariamente a sanciones que irán desde la suspensión del estudiante de la institución de 1 a 5 días; realización de una acción social en beneficio de la comunidad educativa; hasta el retiro del estudiante de la Institución, de acuerdo a la valoración de la falta

			y la reiteración de la misma.
Relación con	Comité de Convivencia	Comité de Convivencia	Comité de Convivencia
sistema de	dialoga con estudiante y	Dialoga con estudiante y padre,	Dialoga con padre, madre, o
convivencia	padre, madre o acudiente	madre o acudiente.	acudiente.
Municipal	y hace seguimiento al	Hace seguimiento al caso y realiza	Activa la ruta de atención y envía
	caso.	remisión a, psicología o medicina y	el caso a Comisaría de familia,
		también al Comité de Convivencia	Policía de infancia y adolescencia,
		Escolar, si se requiere.	Comité Municipal o
			Departamental según el caso
			Remite a Comité Municipal o
			Departamental según lo requiera
			el caso.

5.5. DE LOS RECURSOS.

1. Recurso de Reposición

El estudiante sancionado podrá interponer por escrito en primera instancia el recurso de reposición dentro de los cinco días hábiles académicos siguientes, ante la persona u organismo que impuso el correctivo y estos contarán con diez días hábiles para responder.

2. Recurso de apelación

En caso de negarse el recurso de reposición, el estudiante podrá hacer uso del recurso de apelación ante la persona u organismo superior en autoridad a la que impuso el correctivo, Coordinación Institucional, Rectoría, Consejo Directivo, Secretaria de Educación Departamental.

5.6 Circunstancias Atenuantes

Son circunstancias atenuantes de una falta:

- 1. Buen comportamiento anterior.
- 2. Obrar por motivos nobles o altruistas.
- 3. Actuar bajo el influjo de la emoción o el tumulto.
- 4. Confesar la falta ante el comité escolar de convivencia.
- 5. Conocer el contexto familiar

5.7 Circunstancias Agravantes.

Son circunstancias agravantes de una falta:

- 1. Mal comportamiento anterior.
- 2. Obrar en complicidad de otra u otras personas.
- 3. Actuar por motivos innobles.
- 4. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada por sus superiores o compañeros.
- 5. Las consecuencias negativas que la falta produzca en el proceso de formación de los estudiantes.
- 6. Cuando el estudiante atente contra las normas morales y de convivencia social que permitan poner en tela de juicio el buen nombre de la Institución.

CAPITULO VI SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

6.1 GOBIERNO ESCOLAR

- CONSEJO DIRECTIVO: Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Instituto (Decreto 1860, Artículo 20, Numeral 1).
- CONSEJO ESTUDIANTIL: es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza la participación democrática de los (las) estudiantes en todas las actividades que la institución promueva en beneficio del mejoramiento personal y académico. Anima, promueve y coordina las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los (las) estudiantes, representándolos ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. Está conformado por un representante de cada curso desde el grado primero hasta el grado once. Deberá quedar integrado y entrará en ejercicio de sus funciones dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período escolar. Con tal fin, los docentes que integran el Proyecto Pedagógico de Paz para la Democracia coordinarán la elección con los directores de cada curso.
- PERSONERO ESTUDIANTIL: Es un (a) estudiante de último grado, elegido por sus compañeros y compañeras para promover el ejercicio de los deberes y derechos de los (las) estudiantes, consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Pacto de Convivencia. El personero(a) de los (las) estudiantes será elegido por mayoría simple mediante voto secreto en el que participarán los (las) estudiantes matriculados de grado preescolar al grado once, previa organización y convocatoria del Rector y los docentes que integran el Proyecto de Paz y Democracia dentro de los primeros treinta (30) días siguientes a la iniciación de clases.
- ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA: La Asamblea General de padres de familia del establecimiento educativo está conformada por la totalidad de padres y madres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos(as). Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector (Artículo 4, Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005).
- CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: Es un órgano de participación de los padres y madres de familia, quien brinda acompañamiento al proceso pedagógico para elevar la calidad educativa. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados de la Institución Educativa, durante el transcurso de los primeros treinta (30) días calendario contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

6.2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

- Cartelera Institucional
- Formación general
- Asamblea General de Padres de Familia
- Comunicados a padres de familia
- Virtual

6.3 ANEXOS

ANEXO 1: MARCO LEGAL

El pacto de convivencia se fundamenta legalmente en las siguientes instancias:

- Constitución Política de Colombia 1991 artículos 29 y 85
- Ley general de Educación 115/1994 que es soporte del pacto en sus diferentes artículos.
- Decreto 1860 de agosto 15/1994, fundamento de aplicación en sus artículos.
- Ley 1098 de infancia y adolescencia.
- Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.
- Ley de la juventud, 1622 de Abril 2012
- Ley 1620 de convivencia escolar
- Decreto 1965 de Septiembre de 2013
- Artículos 10 y 11 Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- Sentencia T-460 de 1992.
- Sentencia C-339 de 1996.
- Sentencia T-572 de 1992.
- Sentencia T-078 de 1998.

ANEXO 2: PROCESO DE MATRICULA

La matrícula es el acto voluntario mediante el cual, el aspirante acepta la admisión concedida por la Institución, firmando la respectiva Tarjeta Acumulativa de Matrícula (TAM) que le otorga el carácter de estudiante.

- ◆ El estudiante junto con el padre de familia son los responsables de las gestiones de la matrícula y por lo tanto al firmarla, asumen la responsabilidad de ésta. Es decir se comprometen a hacer que se cumpla la filosofía del plantel, este manual de convivencia y demás disposiciones oficiales vigentes.
- ♦ Las matrículas se efectuarán en las fechas establecidas para cada año escolar. Las extraordinarias se harán a partir de la fecha de terminación de las ordinarias, a excepción de casos especiales.

- Los aspirantes admitidos en la Institución deberán presentar los siguientes documentos:
- Registro civil de nacimiento (original) y fotocopia de la tarjeta de identidad.
- Certificado Médico.
- 3 fotografías tamaño cédula fondo azul.
- Certificado de estudio del último año aprobado.
- Fotocopia del carnet de salud.
- Fotocopia del Carnet de vacunas
- Carnet o constancia indígena si lo es
- Paz y salvo expedido por la Institución
- Certificado de comportamiento escolar el cual debe ser excelente, para estudiantes que se matriculan a los diferentes grados, procedentes de otras instituciones educativas.
- Para estudiantes con capacidades diferentes de aprendizaje se deberá presentar oportunamente, los soportes de diagnóstico profesional.
- ♦ Cada estudiante estará representado por su padre, madre o acudiente autorizado, quien deberá presentarse a la Institución cuando esta lo requiera.
- ♦ Para matricularse a un grado cualquiera, se necesita que el interesado se encuentre a paz y salvo por todo concepto.
- Estudiantes que proceden de Instituciones con modalidad diferente a la establecida en esta Institución, al matricularse se deben comprometer a realizar las nivelaciones correspondientes, en el tiempo y condiciones estipuladas por la Institución. (ver decreto 1290)
- Estudiantes que hayan perdido un año deberán firmar acta de compromiso junto con sus padres o acudientes debidamente autorizados.
- ♦ Estudiantes que han perdido por dos (2) años consecutivos el mismo grado, pierden el cupo en la Institución educativa, determinación que se comunicará al padre o madre de familia de manera oficial al finalizar el año escolar.
- ♦ Estudiantes que se matriculen con bajo rendimiento académico y/o comportamiento deberán firmar el acta de compromiso anexada a la tarjeta acumulativa de matrícula (TAM).

LAS TRANSFERENCIAS

- La transferencia es un derecho que tienen los estudiantes de ser recibidos en la Institución, siempre y cuando provengan de Instituciones legalmente aprobadas por el gobierno Departamental o Nacional.
- Las transferencias se podrán hacer siempre que el interesado no presente antecedentes de mal comportamiento.
- Para que se pueda realizar una transferencia, el interesado debe presentar la documentación necesaria para que continúe sus estudios así como su liberación, y ser un estudiante regular de la Institución.
- El Interesado (a) debe presentar el certificado de notas de periodos aprobados, esto para el caso de estudiantes que ingresen a la institución

durante el transcurso del año escolar, no se permitirá el ingreso de estudiantes sin este requisito y demás documentos exigidos por la institución.

- Estudiantes que provienen del sistema educativo regido bajo el decreto 3011 "Educación para jóvenes y adultos" y demás decretos complementarios no serán admitidos.
- Para la admisión de estudiantes en el transcurso del año escolar, el comité de admisiones tomará la decisión de ingreso previo análisis de su rendimiento y comportamiento.

ANEXO 3: ESTIMULOS

- Menciones de honor en izadas de bandera por destacarse en su rendimiento académico y demostrar un excelente comportamiento, en todos los niveles académicos, teniendo en cuenta lo establecido en sistema institucional de evaluación.
- Reconocimiento de su esfuerzo académico y deportivo en reuniones generales y formaciones.
- Destacar el nombre de la o el estudiante sobresaliente en carteleras y cuadros de honor.
- Premiación a los o las mejores estudiantes de cada grado al término del año lectivo, acorde al sistema institucional de evaluación

ESTIMULOS A ESTUDIANTES DE GRADO ONCE

MEDALLA ICFES: Se le otorgará al estudiante que obtenga el promedio más alto en las pruebas de estado, siempre y cuando la inscripción sea acreditada a nombre de la Institución.

MEDALLA AL MEJOR BACHILLER: se le otorgará al estudiante que obtenga el promedio más alto dentro de su grupo de compañeros durante toda su vida académica, previa revisión de las notas de cada grado y la consulta al consejo académico.

MEDALLA AL MEJOR DEPORTISTA. Se otorgará al estudiante que se haya destacado a nivel deportivo en el ámbito interno o externo a la Institución educativa.

MEDALLA de Reconocimiento público en ceremonia de graduación a estudiantes Pilos, según el **ICFES**

El presente manual se revisó en instancias de planeación académica 2017 y se aprobó por el Consejo Directivo mediante acta N° 001 del 21 de Marzo de 2017 por los que intervinieron

CONSEJO DIRECTIVO

SECTOR	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
	UNIGARRO BELALCAZAR YONNY	
RECTOR	C.C.	
	LIPCIO PORTILLA	
PADRE DE FAMILIA	C.C	
	JHON MORAN	
PADRE DE FAMILIA	C.C.	
	JAIRO BRAVO CABRERA	
REP. DOCENTES	C.C. Cel.	
	ALBEIRO ARCINIEGAS MEJIA	
REP. DOCENTES	C.C.	
REPRES. EXALUMNOS	DIEGO A. PERENGUEZ	
LAALOWINOS	C.C.	
REPRES. CARLOS JAIR GUERRERO ESTUDIANTES		
ESTUDIANTES	T.I.	
SECTOR PRODUCTIVO	ALBERTO IDELFONSO CORAL	
FRODUCTIVO	C.C.	